

PODER LEGISLATIVO

Resolución
295/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 489

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 572/21
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de: **18/11/2021**

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
09 NOV 2021
MESA DE ENTRADA N° 489 Hs. 12 ⁵⁰ FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 08 NOV 2021



VISTO la Nota N° 276/2021 - Letra: A.G.F., presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.D.T.- P.J.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones previstas, inherentes a su función legislativa.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 29/11/21 – regreso: 05/12/21) y la liquidación de SEIS (6) días de viáticos a favor de la citada Legisladora.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20, Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21 y Resolución L.P. N° 246/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 255/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 29/11/21 – regreso: 05/12/21) a nombre de la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.D.T.- P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR SEIS (6) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0572/21

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



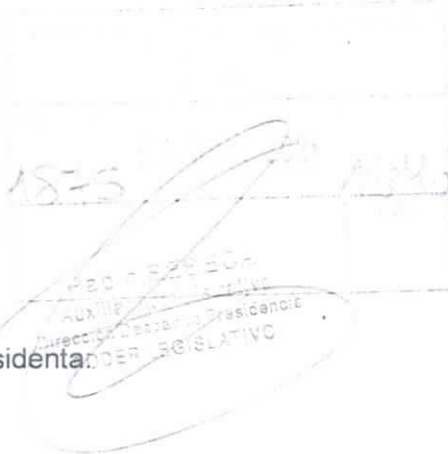
Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



Nota N°: 276/2021

Letra: AGF



Señora Presidenta

Ushuaia, 5 de noviembre de 2021.-

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la extensión de pasajes aéreos y liquidación de viáticos, según el siguiente itinerario:

- Río Grande/Buenos Aires para el día 29 de noviembre de 2021.
- Buenos Aires/Río Grande para el día 5 de diciembre de 2021.

El pedido obedece a una agenda de reuniones previstas en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Atentamente. -

Presidenta
Mónica S. Urquiza
Poder Legislativo